

Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, julio 5 de 1983

Visto el presente expediente n° 1226/83 del registro del Departamento de Compras, por el que se tramita la Licitación Privada n° 189/83, "in-situ", a los efectos de lograr la provisión de módulos metálicos desarmables con destino al Juzgado Federal de Primera Instancia de Jujuy, y
Considerando:

Que dicha contratación fué autorizada por esta Corte Suprema mediante Resolución n° 548/83 de fecha 12 de mayo ppdo. (confr. fs. 6), habiéndose expedido respecto de las ofertas presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21.

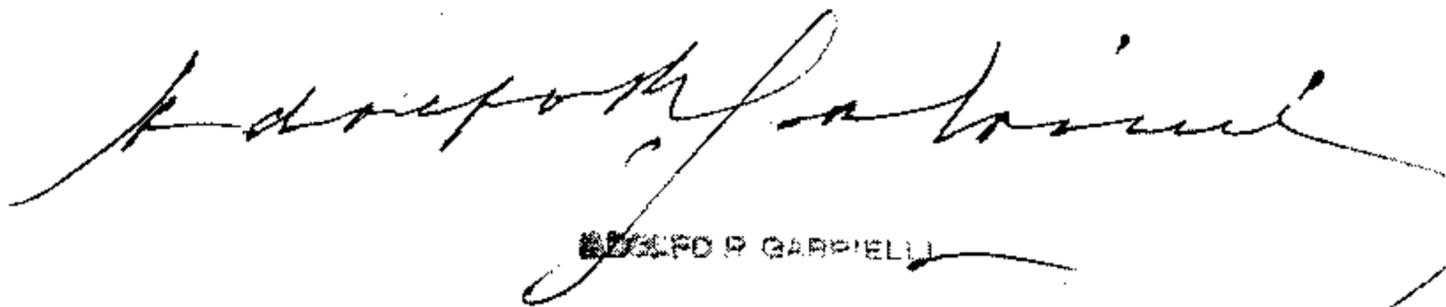
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto en /
la Acordada n°42/81,
SE RESUELVE:

1°.- Aprobar la Licitación Privada n° 189/83 la que se adjudica a la firma "FEDERICO YAZLLE" -por menor precio válido- según su presupuesto de fs.16/17 por el importe total de Pesos Argentinos Veinte mil (\$a 20.000.-). Neto.

2°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 21- las Ofertas nos. 1 y 2.

3°.- Imputar el presente gasto a la Cuenta "Moblaje" (P. 002) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1983.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.


ALFREDO P. GARBIERI